

FE DE ERRATAS

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N°006-2026 INFORMA QUE, SOBRE LA POSTULANTE JHOSELYN DAYANA CADENA MERA, HA EXISTIDO UN ERROR EN CUANTO A LA CONDICIÓN DE LA POSTULANTE, PUES SE HA CONSIDERADO COMO APTA Y DESISTE AL PROCESO DE SELECCIÓN; SIENDO QUE LO CORRECTO, Y TRAS HABER REALIZADO UNA NUEVA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETERMINA QUE LA POSTULANTE NO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO, AL NO TENER LA EXPERIENCIA ACREDITADA CON SUS BOLETAS DE PAGO.

EL CUADRO DE ABSOLUCION DE RECLAMOS DICE:

CÓDIGO 003: SECRETARIA(O)

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICION	RECLAMO PRESENTADO	CAMBIO DE CONDICION
1	CADENA	MERA	JHOSELYN DAYANA	APTO	NO PRESENTA RECLAMO – DESISTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DESISTE
3	ERAZO	SAAVEDRA	JOAO JHAIR	NO APTO	INFUNDADO	NO

DEBE DECIR:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICION	RECLAMO PRESENTADO	CAMBIO DE CONDICIÓN
1	CADENA	MERA	JHOSELYN DAYANA	NO APTO	NO PRESENTA	NO
3	ERAZO	SAAVEDRA	JOAO JHAIR	NO APTO	INFUNDADO	NO

DE IGUAL MANERA, LA COMISIÓN DETERMINA QUE, AL NO EXISTIR NINGÚN POSTULANTE COMO APTO PARA EL PUESTO DE SECRETARIA, ESTA PLAZA DEBE QUEDAR DESIERTA Y SERÁ LANZADA NUEVAMENTE A CONCURSO.

LA COMISIÓN.

